

Guatemala, 31 de enero de 2021

**Ingeniero**  
**Hugo Israel Guerra Escobar**  
**Director General de Hidrocarburos**  
**Dirección General de Hidrocarburos**  
**Ministerio de Energía y Minas**  
Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 258-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-103-2021** de prestación de *servicios Técnicos*, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-103-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios *Técnicos* bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS** me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **04 al 31 de Enero de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación:

**TDR 1: Apoyo técnico en el control del cumplimiento de informes mensuales, trimestrales y anuales.**

- Elaboración de dictamen técnico DER-DIC-005-2021 del Expediente No. DGH-948-2020; con asunto: **ALYONCA CORPORATION, SOCIEDAD ANÓNIMA, TITULAR DEL CONTRATO DE SERVICIOS PETROLEROS DE EMERGENCIA NÚMERO 2-19, PARA OPERAR Y ADMINISTRAR LOS BLOQUES DENOMINADOS: LAS CASAS, HUAPAC Y LA-9-92, PRESENTA EL INFORME MENSUAL CORRESPONDIENTE AL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 AL 31 DE MAYO DEL 2020.**
- Elaboración de dictamen técnico DER-DIC-008-2021 del expediente DGH-1167-2020; con asunto: **PERENCO GUATEMALA LIMITED, TITULAR DEL CONTRATO No.2-85, SOLICITA SE EMITA RESOLUCIÓN AUTORIZANDO LA EXPORTACIÓN TEMPORAL Y LA REIMPORTACIÓN DE LOS MATERIALES IMPORTADOS CONTENIDOS EN LA FACTURA NUMERO PHW16A1841 EMITIDA POR LA ENTIDAD GE OIL & GAS ESP INC Y LAS FACTURA NUMEROS 909471445, 909497621 Y 908822736, EMITIDAS POR LA ENTIDAD BAKER HUGHES OILFIELD OPERATIONS LLC, POR LA ADUANA EL CEIBO, FUNDAMENTADO EN EL NUMERAL 16.4 DEL CONTRATO 2-85.**
- Elaboración de dictamen técnico DER-DIC-010-2021 del expediente DGH-0296-2017; con asunto: **EMPRESA PETROLERA DEL ITSMO, S.A. OPERADORA DEL CONTRATO No. 2-2009, EVACUA AUDIENCIA CONFERIDA EN RESOLUCIÓN No. 2344 DE FECHA 06-12-2019 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, EN LA QUE SE SOLICITA PRESENTAR EL INFORME DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS Y EL CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES Y OBRAS NECESARIAS PARA CUMPLIR CON LOS MISMOS.**

**TDR 2: Apoyo técnico en las distintas actividades que sean asignadas por la Dirección General de Hidrocarburos.**

- **Revisión, verificación y digitalización de los oficios correspondientes a la distribución mensual de la producción neta de los años 2012 al 2020; enviadas al Departamento de Análisis Económico, para los contratos No. 1-2005 (Tortugas) y 1-2006 (Ocultún).**
- **Continuación de la corrección y elaboración del INFORME TÉCNICO PRELIMINAR PARA LA LICITACIÓN 2021 DE ÁREAS PETROLERAS.**
- **Continuación de la corrección y elaboración al Idioma Inglés del INFORME TÉCNICO PRELIMINAR PARA LA LICITACIÓN 2021 DE ÁREAS PETROLERAS**

- Continuación en la identificación y elaboración de inventario de registros de pozos (eléctricos, litológicos, radioactivos, etc.), para preparación de bases de información recolectada dentro o aledaña las áreas propuestas para licitación 2021.
- Continuación en la organización y elaboración de inventario de Líneas Sísmicas que atraviesan o están cercanas a bloques propuestos en el Informe Técnico de áreas de Licitación 2021.

Atentamente,

Juan Manuel Fuentes Coy  
DPI No. (2286292331601)



Vo.Bo. Ing. Edwin Olave  
Jefe del Departamento de Exploración



A large, stylized handwritten signature in black ink.

**Aprobado**  
Ing. Hugo Israel Guerra Escobar  
Director General de Hidrocarburos  
Ministerio de Energía y Minas

